



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

Contrato de Compraventa de la **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La Secretaría**", y por la otra parte la Empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **Lic. Margarita Azucena Aguilar Wong**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como "**El Proveedor**", de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **28 de Abril de 2014**, el Subsecretario de Egresos de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, emitió el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0870/2014**, para efectuar la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-14**, relativa a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de "**La Secretaría**", de conformidad con lo dispuesto en los Numerales 3, 38, 39, 40 y 42 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave**.-----

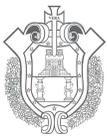
B. Con fecha **13 de Mayo de 2014**, el Subdirector de Adquisiciones y Control de Inventarios dependiente de la Dirección General de Administración de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, en base al **Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) No. SSE/D-0870/2014**, emite el **Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Número 104T/00034A/2014**, con fundamento en los Numerales 7, 10 y 26 de los **Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.-----

C. Con fecha **28 de Mayo de 2014**, "**La Secretaría**", a través de la **Oficialía Mayor**, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y a la Contraloría Interna, para participar en la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-14** relativa a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de "**La Secretaría**", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014 y 1, 9, 10, 26 fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

D. Con fecha **03 de Junio de 2014**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Base Quinta de las Bases de participación de la Licitación de referencia.-----

E. Posterior a la Junta de Presentación y Apertura, los integrantes de la Comisión de Licitación llevaron a cabo el análisis y trabajo para realizar el **Dictamen Técnico y Económico**, del cual se desprende que la mejor propuesta fue de la Empresa **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.**, en cuanto a precio, calidad, capacidad legal, técnica y financiera.-----

F. Con fecha **06 de Junio de 2014**, se llevó a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-14** relativa a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de "**La Secretaría**"; siendo favorecido "**El Proveedor**" en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este Contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

**DECLARACIONES:
I. DE "LA SECRETARÍA":**

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186, 213, 214 y 215 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 50 y 51 del Decreto No. 7 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2014, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad jurídica del **Lic. Vicente Guillermo Benítez González**, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "**La Secretaría**" en los términos del presente Contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día **Diecinueve de Marzo de 2014**, por el **Dr. Javier Duarte de Ochoa**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la **Partida Presupuestal Correspondiente**, para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente Contrato.-----

I.4. Que es su voluntad celebrar el presente Contrato con "**El Proveedor**" bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-104T00000-005-14** relativa a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de "**La Secretaría**", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. Código Postal 91190, en la Ciudad de Xalapa, Ver., con **R.F.C. No. SED9905019C2**.-----

II. DE "EL PROVEEDOR":

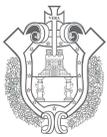
II.1. Que es una **Sociedad Anónima de Capital Variable**, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la **Compra, Venta, Comercialización, Abastecimiento, Proveduría, Surtimiento, Arrendamiento, Reparación, Transformación, Distribución y Representación de Productos, Artículos, Muebles, Material Eléctrico, Librería y Papelería**, justificado con la **Escritura Pública No. 10,228** de fecha **16 de Diciembre de 1996**, pasada ante la fe del **Lic. Laureano Vásquez Sánchez**, **Notario Público No. 4**, en la Ciudad de Perote, Ver.-----

II.2. Que su Representante Legal acredita su personalidad a través del **Instrumento Público No. 14,442** de fecha **26 de Marzo de 2009**, pasada ante la fe del **Lic. Laureano Vásquez Sánchez**, **Notario Público No. 4**, en la Ciudad de Perote, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. ACO-961216-RBA** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este Contrato el ubicado en la Avenida 20 de Noviembre Ote. No. 374-A, Colonia Centro, Código Postal 91000, con número Telefónicos 01(228) 8-41-62-72, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por "**La Secretaría**".-----



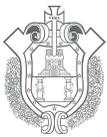
CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente Contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, el **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos** dependiente de “La Secretaría”, como a continuación se detalla:-----

PART.	CONCEPTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	MÓDULOS TIPO CAJA , CON CUBIERTA DE TRABAJO RECTANGULAR MEDIDA DE .60 X 1.10 COLOR GRIS, ARCHIVERO PEDESTAL METALICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE DE MELAMINA MEDIDA DE .37 X .54 INCLUYE ZOCLO PASACABLE DE 1.10 , PANEL RECTO TAPIZADO .65 X 1.10 , POSTE ALUMINIO EXTRUIDO DE 90 GRADOS PARA MAMPARA CON PREPARACIÓN PARA ZOCLO 1.115, ZOCLO PASACABLE .60 , PANEL RECTO TAPIZADO DE .65 X .60 , PANEL TIPO VENTANA CON CRISTAL NATURAL DE .325 X .60, MARCA VERSA, MODELO V4 VE-145.	PIEZA	14	\$15,330.00	\$214,620.00
2	MÓDULOS TIPO CAJA , CON CUBIERTA DE TRABAJO RECTANGULAR MEDIDA DE .60 X 1.10 COLOR GRIS, ARCHIVERO PEDESTAL METALICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE DE MELAMINA MEDIDA DE .37 X .54 X 72 .INCLUYE ZOCLO PASACABLE DE 1.10 , PANEL RECTO TAPIZADO .65 X 1.10 , POSTE ALUMINIO EXTRUIDO DE 90 GRADOS PARA MAMPARA CON PREPARACION PARA ZOCLO 1.115, ZOCLO PASACABLE .60 , PANEL TIPO VENTANA CRISTAL NATURAL DE .255 X 1.10, PANEL RECTO TAPIZADO .65 X .60, PANEL TIPO VENTANA CRISTAL NATURAL DE .325 X .60, POSTE DE ALUMINIO EXTRUIDO DE 90 GRADOS PARA MAMPARA CON PREPARACIÓN PARA ZOCLO Y DUCTO INTERMEDIO DE 1.155. MARCA VERSA, MODELO V4 V4-145.	PIEZA	2	\$15,330.00	\$30,660.00
3	MÓDULO DE RECEPCIÓN ELABORADO EN TABLAROCA CON CANAL ESTRUCTURAL CON CUBIERTA EN MDF BLANCO DE 19 MM CON CANTO PLÁSTICO EN COLOR BLANCO PARA 3 PERSONAS, MARCA ESPECIAL, MODELO ESPECIAL.	PIEZA	1	\$30,480.00	\$30,480.00
4	MÓDULOS OPERATIVOS CON CUBIERTAS DE TRABAJO RECTANGULAR MEDIDA DE .60 X 1.10 COLOR GRIS, ARCHIVERO PEDESTAL METALICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE EN MELAMINA COLOR GRIS, MEDIDA DE .37 X .54 X .72 , PANEL TIPO VENTANA CRISTAL NATURAL DE .325 X .60, PANEL RECTO TAPIZADO DE .65 X .60 , PANEL TIPO VENTANA CRISTAL NATURAL DE .255 X 1.10 , REPIZA EN MELAMINA DE 16 MM CON DETALLE EN LÁMINA CALIBRE 20 MEDIDA DE 1.20 X .30 X .25, MARCA VERSA, MODELO V4 V4-145 ESP-0450.	PIEZA	213	\$19,375.00	\$4,126,875.00
5	MÓDULOS SUBOPERATIVOS CON CUBIERTA DE TRABAJO CON FORMA ERGONÓMICA DE MELAMINA EN COLOR GRIS MEDIDA DE 1.20 X 1.20 CON ARCHIVERO PEDESTAL METÁLICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE DE MELAMINA DE .37 X .54 X .72, MARCA VERSA, MODELO V4 V4-430.	PIEZA	2	\$17,800.00	\$35,600.00
6	MÓDULOS SUBOPERATIVOS CON CUBIERTA DE TRABAJO CON FORMA ERGONÓMICA DE MELAMINA EN COLOR GRIS MEDIDA DE .60 X 1.20/60 CON ARCHIVERO PEDESTAL METÁLICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE DE MELAMINA DE .37 X .54 X .72, MARCA VERSA, MODELO V4 V4-460.	PIEZA	1	\$16,400.00	\$16,400.00
7	MÓDULOS SUBOPERATIVOS CON CUBIERTA DE TRABAJO CON FORMA ERGONÓMICA DE MELAMINA EN COLOR GRIS MEDIDA DE .90 X 1.40 CON ARCHIVERO PEDESTAL METÁLICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTE DE MELAMINA DE .37 X .54 X .72, MARCA VERSA, MODELO V4 V4-440.	PIEZA	2	\$18,500.00	\$37,000.00



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

8	MÓDULO DIRECTIVO ESCRITORIO EJECUTIVO REFORZADA CUBIERTA EN MELAMINA COLOR GRIS MEDIDA DE 1.80 X .80 X .75 , PUENTE EN MELAMINA DE 1.00 X .55 X 75, CREDENZA EJECUTIVA REFORZADA CON CUBIERTA DE MELAMINA MEDIDA DE 1.80 X 55 X 75 , ARCHIVERO PEDESTAL METÁLICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTES EN MELAMINA DE .37 X .54 X 72, FALDÓN MULTIPERFORADO DE 1.60 X .40, MARCA VERSA, MODELO ALTEA AT-105.	PIEZA	1	\$20,600.00	\$20,600.00
9	MÓDULOS SUBDIRECTORES ESCRITORIO EJECUTIVO REFORZADA CUBIERTA EN MELAMINA DE 1.60 X .80 X .75 , LATERAL PARA ESCRITORIO EJECUTIVO CUBIERTA DE MELAMINA DE 1.00 X .55 X .75 , ARCHIVERO PEDESTAL METÁLICO 2 CAJONES Y 1 GAVETA COLOR GRIS CON FRENTES EN MELAMINA DE .37 X .54 X .72, FALDÓN MULTIPERFORADO DE 1.40 X .40, MARCA VERSA, MODELO ALTEA AT-100.	PIEZA	9	\$15,000.00	\$135,000.00
10	MESA DE JUNTAS RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MELAMINA MEDIDA DE 2.40 X 1.20 X .75, MARCA VERSA, MODELO ALTEA AT-770.	PIEZA	1	\$11,390.00	\$11,390.00
11	SERVICIO DE PINTURA DE ARCHIVEROS DE 2, 4 GAVETAS QUE INCLUYE, LIJADO, RESANE Y PINTURA ESMALTE Y CAMBIO DE CHAPA, MARCA SERV, MODELO SERV.	SERVICIO	40	\$3,500.00	\$140,000.00
12	SILLA OPERATIVA PARA CAPTURA DE DATOS, MECANISMO ASYNCHRO, SISTEMA NEUMÁTICO , DOBLE PALANCA PARA AJUSTE INDEPENDIENTE DE INCLINACIÓN DE ASIENTO Y RESPALDO, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIO CON DENSIDAD DE 60 KM/M3 CON RETARDANTE A LA FLAMA , AJUSTE DE ALTURA CON RESPALDO, BASE ESTRELLA DE 5 BRAZOS FABRICADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURÓN DE ACERO Y RODAJAS DUALES, MARCA VERSA, MODELO AL-417.	PIEZA	237	\$3,000.00	\$711,000.00
13	SILLÓN EJECUTIVO USO RUDO ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE A LA FLAMA , RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR INTEGRADO MECANISMO CON AJUSTE SINCRONIZADO DE ASIENTO Y RESPALDO CUENTA CON REGULADOR DE TENSIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO , SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO, BRAZOS CON PAD DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO Y AJUSTE DE ALTURA CRUCETA DE 5 BRAZOS FABRICADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURÓN DE ACERO Y RODAJAS DUALES PARA SALA DE JUNTAS, MARCA VERSA, MODELO AL-450.	PIEZA	10	\$4,730.00	\$47,300.00
14	SILLÓN EJECUTIVO USO RUDO ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE A LA FLAMA , RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR INTEGRADO MECANISMO CON AJUSTE SINCRONIZADO DE ASIENTO Y RESPALDO CUENTA CON REGULADOR DE TENSIÓN Y SISTEMA DE BLOQUEO , SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICO, BRAZOS CON PAD DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO Y AJUSTE DE ALTURA CRUCETA DE 5 BRAZOS FABRICADA EN NYLON REFORZADO CON CINTURÓN DE ACERO Y RODAJAS DUALES PARA LOS PRIVADOS, MARCA VERSA, MODELO AL-450.	PIEZA	9	\$4,730.00	\$42,570.00
15	SILLÓN VISITANTE TAPIZADO EN REGENERATO SOBRE BASE DE POLIURETANO RESPALDO DE DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR INTEGRADO EN MADERA MOLDEADA EN UNA SOLA PIEZA, CODERAS TAPIZADAS , ASIENTO CON TERMINACIÓN EN CASCADA , ESTRUCTURA DESARMABLE TUBULAR OVALADA EN ACERO CALI 16 CROMADA TIPO TRINEO, MARCA VERSA, MODELO AL-326.	PIEZA	18	\$3,000.00	\$54,000.00
16	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN PIEL ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE 60 KG/M3 DE DENSIDAD TIPO GEL CON RETARDANTE DE FLAMA MECANISMO TIPO RODILLA (KNEE-TILT) CON REGULADOR DE TENSIÓN DE LA INCLINACIÓN Y BLOQUEO DEL MISMO , SISTEMA DE ELEVACIÓN NEUMÁTICA DESCANSABRAZOS EN ALUMINIO PULIDO , FORRO ACOJINADO TAPIZADO EN PIEL , CRUCETA DE 5 PUNTAS EN ALUMINIO PULIDO , RODAJAS DUALES DE USO RUDO, MCA. VERSA, MODELO AL-250.	PIEZA	1	\$13,505.00	\$13,505.00



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

17	SILLÓN VISITANTE EN PIEL ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE 60 KG/M3 DE DENSIDAD TIPO GEL Y RETARDANTE A LA FLAMA DESCANSABRAZOS EN ALUMINIO PULIDO CON PROTECCIÓN ACOJINADA Y TAPIZ EN PIEL BASE TIPO TRINEO EN ACERO CON TERMINADO EN CROMO CALIBRE 16, MCA VERSA, MODELO AL-255.	PIEZA	2	\$7,000.00	\$14,000.00
18	BANCA DE 2 PLAZAS , ASIENTO Y RESPALDO EN INYECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON DISEÑO ERGONÓMICO Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE EN COLOR GRIS, ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR REDONDO CALIBRE 16 TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DESARMABLE , RESPALDO ALTO, MARCA VERSA, MODELO AL-995.	PIEZA	1	\$2,300.00	\$2,300.00
19	BANCA DE 3 PLAZAS , ASIENTO Y RESPALDO EN INYECCIÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON DISEÑO ERGONÓMICO Y TEXTURA ANTIDERRAPANTE EN COLOR GRIS, ESTRUCTURA DE ACERO TUBULAR REDONDO CALIBRE 16 TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DESARMABLE , RESPALDO ALTO, MARCA VERSA, MODELO AL-996.	PIEZA	3	\$3,900.00	\$11,700.00
SUBTOTAL					\$5,695,000.00
I.V.A					\$911,200.00
TOTAL					\$6,606,200.00

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$6,606,200.00 (Seis Millones Seiscientos Seis Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el Almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. La entrega deberá realizarse coordinadamente con el Departamento de Almacén, **con previo aviso al Teléfono 8-12-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

CUARTA: Plazo y especificaciones de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **15 (Quince) Días Hábiles** siguientes a la suscripción de este Contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar su adquisición total. Solo hasta su entrega total se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

QUINTA: Garantía de los Bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término de **01 (Un) Año** contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **05 (Cinco) Días Naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” exhibe a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza No. 1815860**, de fecha **13 de Junio de 2014**, expedida por la compañía **Afianzadora Sofimex, S.A. de C.V.**, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del Contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$569,500.00 (Quinientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de **01 (Un) Año** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de **06 (Seis) Meses** posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (Veinte por Ciento)**, de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **05 (Cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente Contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del Contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente Contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a la Adquisición de **Mobiliario y Equipo de Oficina**, requerido por la **Subdirección de Recursos Humanos**, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----



CONTRATO NUMERO ADQ-LS-005-2014

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente Contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este Contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Trece días del mes de Junio de Dos Mil Catorce.**-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”
Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.

Lic. Vicente Guillermo Benítez González
Oficial Mayor

Lic. Margarita Azucena Aguilar Wong
Representante Legal